

Buenos Aires, 14 de agosto de 2013

Vista: la solicitud efectuada por el abogado Gastón Martín BOJORGE, legajo nº 97, y

Considerando:

El agente mencionado —quien se desempeña como oficial jefe en la Secretaría de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios— solicita por nota del 8 de agosto que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un año, en el marco del inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal, a efectos de poder cursar una maestría en derecho público, gestión y economía en la *Université d'Aix-Marseille* de la República de Francia.

El Sr. Secretario manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, y conforme a lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes al abogado Gastón Martín BOJORGE, legajo nº 97, a partir del 1º de septiembre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2014, conforme lo establece el inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 60/2013